H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

La suscrita **ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente **iniciativa con carácter de Decreto para reformar el tercer párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Salud,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas de salud de México son las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, obesidad e hipertensión, para atender esta situación se puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Las enfermedades crónicas son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta y son las principales causas de mortalidad en el mundo, siendo responsables del 63% de las muertes.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

En los últimos años en México se han incrementado el número de personas que padecen alguna enfermedad crónico-degenerativa, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que estas enfermedades son causantes de un desgaste físico y/o mental en las personas que las padecen, pues provocan un desequilibrio que afecta tanto a órganos como a los tejidos. Su origen puede ser congénito o hereditario.

Por lo general solían manifestarse en individuos de edades avanzadas. Sin embargo, hoy en día se presentan en personas jóvenes, específicamente las de 20 a 40 años dependiendo de la enfermedad. Los principales factores con los que se les relaciona es el estilo de vida y el envejecimiento de la población.

Las enfermedades crónicas degenerativas presentan un continuo desgaste físico y/o mental de larga duración. Son el resultado de cambios que deterioran las células en cualquier órgano o tejido del cuerpo. Otras características de las enfermedades crónico-degenerativas son que tienen una duración larga y su progresión es lenta (por lo general). Entre las que más dañan a los mexicanos se encuentran: la diabetes y los padecimientos cardíacos. Aunque algunos tipos de cáncer también han incrementado sus números en la tasa de mortalidad.

A partir de cifras dadas por el titular de la Secretaría de Salud federal, se tiene la certeza de que las enfermedades crónico-degenerativas son la causa del 50% de las muertes en México.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

En la actualidad hay personas que creen exageradas las campañas y mensajes enfocados a la prevención y detección oportuna de estos padecimientos o a mejorar hábitos alimenticios. Pero no hay que olvidar que el sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo vinculados directamente con enfermedades como la diabetes.

Se estima que para el año 2030, el 40% de los adultos padecerá sobrepeso. Además, en los últimos 35 años la tasa de mortalidad por diabetes se duplicó cuatro veces, lo cual representa un crecimiento del 300%.

La salud física y mental son igual de importantes. Ante un padecimiento sin cura, las personas diagnosticadas en primer momento sienten incertidumbre, estrés y angustia. Sentimientos que familiares y amigos cercanos también experimentan. Los estados negativos prolongados pueden desarrollar ansiedad o depresión, y con ello un entorno donde se llegue a descuidar el tratamiento médico.

Como puedes ver estas enfermedades son más comunes de lo que se piensa y en materia de salud ocupacional es importante conocerlas porque seguro un alto porcentaje de tu fuerza de trabajo puede padecer alguna de estas.

En los centros de trabajo es necesario establecer políticas de medicina preventiva, atención física y psicológica, con la finalidad de tener colaboradores sanos y una empresa productiva.

El modelo de atención de salud actual no ha resultado eficaz para la prevención y el tratamiento de las afecciones crónicas. Los programas exitosos contra las

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

enfermedades crónicos requieren un abordaje intersectorial y una reorientación del sistema de atención de salud. Es necesario mejorar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios y el acceso a los medicamentos esenciales, además de tener equipos de salud multidisciplinarios con la combinación apropiada de aptitudes para la prestación de servicios. Hay que focalizarse en la calidad de atención para reducir las barreras relacionadas con los factores sociales, económicos y culturales y para mejorar la protección social de la salud, en particular entre las poblaciones vulnerables.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 77 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Articulo 77. …

I ……

II …

III.….

…

…

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx

La secretaria creará los programas necesarios para que la población vulnerable tenga acceso a los medicamentos para enfrentar las enfermedades crónico-degenerativas y demás padecimientos propios de la edad avanzada, así mismo, coordinará sus esfuerzos con otras instituciones para su combate y prevención.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000
Tel:(614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx